I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001666

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 25 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01577-2026 del Administrador Municipal; las Obligaciones Comprobantes N°1489, N°1490, N°1492, N°1493, N°1494, N°1495, N°1496, N°1498, N°1511, Números Doc. 130023, 130028, 130021, 130026, 130027, 130025, 130024, 130022, 130029 y los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°652/2026, N°653/2026, N°654/2026, N°655/2026, N°656/2026, N°657/2026, N°658/2026, N°659/2026, N°668/2026 todos de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

La realización del Desfile Cívico-Militar permite fortalecer la identidad comunal y nacional, reconocer las tradiciones cívicas del país y promover la participación organizada de la comunidad de Cerrillos en una actividad de carácter público y representativo.

Su ejecución exige coordinación institucional entre las distintas unidades municipales y organismos participantes, asegurando una adecuada utilización de los recursos, condiciones de seguridad, accesibilidad, orden, prevención, circulación, recepción de autoridades y delegaciones, así como el cumplimiento de la normativa administrativa y presupuestaria que corresponda.

D E C R E T O:

1.Apruébase el programa municipal denominado **"DESFILE CIVICO – MILITAR CERRILLOS 2026"** cuyo objetivo general es Desarrollar el Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026 mediante una ejecución coordinada que promueva la identidad nacional, las tradiciones chilenas, el sentido de pertenencia y la participación de las instituciones, organizaciones y comunidad de Cerrillos y por objetivos específicos, los siguientes:

i. Coordinar integralmente los aspectos protocolares, logísticos, técnicos, comunicacionales y de seguridad del Desfile Cívico-Militar.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

ii. Promover la participación de autoridades, Fuerzas Armadas y de Orden, establecimientos educacionales, organizaciones sociales, comunitarias y agrupaciones tradicionales.
iii. Generar un espacio de encuentro ciudadano que fortalezca la identidad local y la valoración de las tradiciones nacionales
iv. Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, orden, atención de participantes, delegaciones, autoridades y público asistente.
v. Difundir oportunamente la actividad, sus horarios, accesos, medidas de seguridad y principales contenidos a través de los canales institucionales de la Municipalidad de Cerrillos.

2. La unidad responsable del programa será la Administración Municipal a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3. Las actividades del programa se desarrollarán en las fecha y lugar que a continuación se detalla:

Fecha	Sábado 26 de septiembre de 2026.
Hora	11:00 horas.
Lugar	Parque Bicentenario de Cerrillos.
Dirección	Av. Pedro Aguirre Cerda N°6100, Cerrillos.
Carácter	Ceremonia cívico-militar comunal en el marco de la conmemoración de Fiestas Patrias.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme a lo señalado en el Decreto Exento N°202/1984/2023 que aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023 y lo establecido en el Decreto de Hacienda N°661, de 2024, Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto	Denominación	Cuenta
$ 3.570.000.-	Arriendo de Vehículos	215.22.09.003
$ 1.190.000.-	Para Personas	215.22.01.001
$ 2.380.000.-	Otros	215.22.09.999
$1.428.000.-	Otros	215.22.09.999
$952.000.-	Otros	215.22.09.999
$1.785.000.-	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	215.22.12.003
$2.000.000.-	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011
$243.000.-	Textiles y Acabados Textiles	215.22.02.001
$1.785.000.-	Servicios de Impresión	215.22.07.002

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.333.000.-**, cuyos gastos se imputarán a las cuentas ya señaladas, del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCh/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Departamento de Adquisiciones
Página Web.

PROGRAMA

"DESFILE CIVICO-MILITAR CERRILLOS 2026"

1. **DIRECCION**
   Administración Municipal

2. **DEPARTAMENTO EJECUTOR**
   Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas

3. **NOMBRE DEL PROGRAMA**
   Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026

4. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

4.1. INTRODUCCION

El Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026 constituye una de las principales actividades oficiales de conmemoración de Fiestas Patrias en la comuna, generando un espacio de encuentro ciudadano en torno a la identidad nacional, las tradiciones, el patrimonio, el sentido de pertenencia y la participación comunitaria.

En este contexto, la Municipalidad de Cerrillos desarrollará una Ceremonia Cívico-Militar que convocará a autoridades, instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias, agrupaciones tradicionales, representantes de la comuna, vecinas y vecinos.

La actividad requiere una planificación integral de sus componentes protocolares, logísticos, técnicos, comunicacionales, de transporte, seguridad y atención de público, considerando el carácter masivo del evento y la participación de diversas delegaciones.

4.2. FUNDAMENTACION

La realización del Desfile Cívico-Militar permite fortalecer la identidad comunal y nacional, reconocer las tradiciones cívicas del país y promover la participación organizada de la comunidad de Cerrillos en una actividad de carácter público y representativo.

Su ejecución exige coordinación institucional entre las distintas unidades municipales y organismos participantes, asegurando una adecuada utilización de los recursos, condiciones de seguridad, accesibilidad, orden, prevención, circulación, recepción de autoridades y delegaciones, así como el cumplimiento de la normativa administrativa y presupuestaria que corresponda.

4.3. OBJETIVOS

I. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026 mediante una ejecución coordinada que promueva la identidad nacional, las tradiciones chilenas, el sentido de pertenencia y la participación de las instituciones, organizaciones y comunidad de Cerrillos.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

i. Coordinar integralmente los aspectos protocolares, logísticos, técnicos, comunicacionales y de seguridad del Desfile Cívico-Militar.
ii. Promover la participación de autoridades, Fuerzas Armadas y de Orden, establecimientos educacionales, organizaciones sociales, comunitarias y agrupaciones tradicionales.
iii. Generar un espacio de encuentro ciudadano que fortalezca la identidad local y la valoración de las tradiciones nacionales
iv. Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, orden, atención de participantes, delegaciones, autoridades y público asistente.
v. Difundir oportunamente la actividad, sus horarios, accesos, medidas de seguridad y principales contenidos a través de los canales institucionales de la Municipalidad de Cerrillos.

5. RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

Administración Municipal, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en coordinación con las direcciones, departamentos y unidades municipales que correspondan según los requerimientos del Desfile Cívico-Militar.

6. PARTICIPANTES Y PUBLICO CONVOCADO

- Alcalde de Cerrillos y Honorable Concejo Municipal.
- Autoridades nacionales, regionales, provinciales y comunales invitadas.
- Representantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos y organismos de emergencia.
- Establecimientos educacionales, jardines infantiles, salas cuna y comunidades educativas.
- Juntas de vecinos, organizaciones funcionales y territoriales, organizaciones de mujeres, clubes de personas mayores, organizaciones deportivas, culturales, de discapacidad y comités de vivienda.
- Agrupaciones folclóricas, culturales, tradicionales y clubes de huasos.
- Vecinas, vecinos y público general.

7. DESFILE CIVICO-MILITAR CERRILLOS 2026

El desfile considera la participación de delegaciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, establecimientos educacionales, organizaciones sociales y comunitarias, agrupaciones tradicionales y representantes de la comuna. La producción general será coordinada directamente por el municipio y contempla los requerimientos necesarios para su correcta ejecución.

Fecha	Sábado 26 de septiembre de 2026.
Hora	11:00 horas.
Lugar	Parque Bicentenario de Cerrillos.
Dirección	Av. Pedro Aguirre Cerda N°6100, Cerrillos.
Carácter	Ceremonia cívico-militar comunal en el marco de la conmemoración de Fiestas Patrias.

8. REQUERIMIENTOS GENERALES

8.1. RECURSOS HUMANOS

- Equipo de protocolo y ceremonial para recepción, acreditación, ubicación y atención de autoridades e invitados.
- Equipo de producción y coordinación general para montaje, operación y desmontaje del evento.
- Seguridad Pública Municipal y coordinación con Carabineros, PDI, Bomberos y otros organismos, cuando corresponda.
- Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, prevención de riesgos y apoyo de emergencias.
- Personal de aseo, mantención y servicios generales.
- Equipo audiovisual, prensa, redes sociales y registro fotográfico.
- Conductores y personal de apoyo logístico para traslado de equipos, autoridades y delegaciones.
- Personal municipal de las unidades participantes, conforme a la planificación operativa.

8.2. RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS

- Sistemas de amplificación, energía eléctrica de respaldo y medios de comunicación interna.
- Palco de autoridades, toldos, graderías, vallas peatonales, señalética, gráficas, banderas y elementos protocolares.
- Sillas, mesas, mobiliario y sectores reservados para autoridades, invitados y público.
- Baños químicos, puntos de hidratación y elementos de apoyo para una actividad masiva al aire libre.

- Radios y medios de comunicación interna para coordinación operativa.
- Vehículos municipales, buses de acercamiento u otros medios de transporte requeridos.
- Material gráfico, invitaciones, programas, acreditaciones y piezas de difusión institucional.
- Colaciones y otros apoyos operativos necesarios para participantes y personal asociado a la actividad.

8.3. SERVICIOS EXTERNOS

Cuando las capacidades internas no permitan cubrir los requerimientos de producción, podrán contratarse o arrendarse servicios técnicos, infraestructura, transporte, alimentación, impresión, baños químicos y otros servicios necesarios, previa disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de los procedimientos administrativos vigentes.

9. CONSIDERACIONES LOGISTICAS Y DE SEGURIDAD

1. Realizar reuniones de coordinación interdepartamental previas al desfile, definiendo responsables, horarios, accesos, montaje, operación, desmontaje y canales de comunicación.
2. Efectuar visitas técnicas al recinto para verificar condiciones de seguridad, energía, evacuación, accesibilidad, circulación de público, estacionamientos y ubicación de infraestructura.
3. Implementar un plan operativo de seguridad, emergencias y atención de público, con especial consideración de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad.
4. Coordinar cierres, desvíos, estacionamientos, accesos y apoyo de tránsito conforme a la planificación del evento.
5. Disponer de señalización, acreditación y sectores claramente identificados para autoridades, delegaciones, prensa, proveedores y público.
6. Asegurar la limpieza y restitución del recinto utilizado, antes, durante y después de la actividad.
7. Mantener un registro actualizado de participantes, delegaciones, proveedores, responsables operativos y contactos de emergencia.

10. COBERTURA, PARTICIPACION Y DIFUSION COMUNAL

El Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026 deberá contar con una estrategia comunicacional orientada a informar oportunamente a la comunidad sobre fecha, horario, lugar, accesos, medidas de seguridad, desvíos y contenidos relevantes de la actividad.

La cobertura incluirá registro fotográfico y audiovisual, publicaciones en redes sociales institucionales, notas informativas, difusión web, material gráfico, invitaciones protocolares y coordinación con medios de comunicación, cuando corresponda.

La convocatoria buscará una participación amplia y representativa de la comunidad, favoreciendo la integración de organizaciones territoriales y funcionales, comunidades educativas, agrupaciones culturales, deportivas y tradicionales de Cerrillos.

11. PRESUPUESTO Y RECURSOS

Los gastos asociados al presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias que correspondan según la naturaleza de cada compra o contratación, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los procedimientos administrativos vigentes.

En el caso del Desfile Cívico-Militar Cerrillos 2026, la proyección presupuestaria actualmente consolidada asciende a $15.333.000.-.

12. COORDINACION Y EVALUACION

El Encargado del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas realizará el seguimiento general del programa, consolidando los antecedentes del Desfile Cívico-Militar, coordinando la difusión institucional y levantando las necesidades que requieran resolución de la Administración Municipal.

Al término de la actividad se deberá efectuar una evaluación operativa que permita registrar asistencia, cumplimiento de objetivos, contingencias, ejecución presupuestaria y aspectos de mejora para futuras programaciones comunales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ADMINISTRADOR *

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/cdg